COMISIÓN ELECTORAL

ACTA Nº 3

El día 23 DE OCTUBRE DE 2017, reunidos la comisión electoral, a las 9.30 de la mañana, analiza las candidaturas presentadas y las subsanaciones formales ya anticipadas por el Colegio de Abogados, y acuerda por unanimidad, tener por efectuadas las subsanaciones anticipadas por el ICAM, y solicitar subsanación de la candidatura presentada por la Colegiada 78.979 en los siguientes términos:

Estimada compañera:

Examinada tu candidatura para las próximas elecciones del ICAM, esta Comisión electoral ha observado que no se incluye en el documento de presentación de la candidatura, la firma de quienes figuran en la misma como diputados 2º y 4º, apareciendo sus firmas electrónicas en lugar distinto, sin que por ello quede expresamente manifestado si es su voluntad postularse como candidatos a dichos puestos.-

En consecuencia, la referida irregularidad de la presentación de la candidatura debe ser subsanada antes de las 13.00 de mañana día 24 de octubre de 2.017, para que la candidatura pueda ser proclamada antes de finalizar el plazo, que cumple mañana martes, día 24 de los corrientes.-

Un cordial saludo.

Sin más asuntos que tratar, se firma la presente acta, en Madrid a 23 de octubre de

2017.